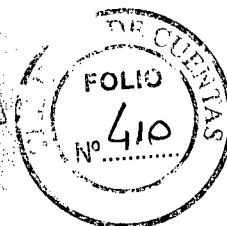




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, - 9 ABR 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 72/2013, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado "S/LIQUIDACION EQUIPARACION SALARIAL ADSCRIPTO VICTOR BARRIOS - MARZO 2013"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente al mes de marzo de 2013, del agente adscripto Sr. Víctor Alberto BARRIOS, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 2/2013 de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 759/11.

Que luego de presentado por el agente el recibo de Haberes de marzo de 2013, emitido por la jurisdicción de origen, la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de la equiparación de haberes correspondiente al periodo comprendido entre el 01/03/2013 y el 31/03/2013, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 67/100 (\$ 7.734,67), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación de la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente al mes de marzo de 2013, del agente adscripto Sr. Víctor Alberto BARRIOS, por un monto total de PESOS

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///...2.-

SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 67/100 (\$ 7.734,67), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

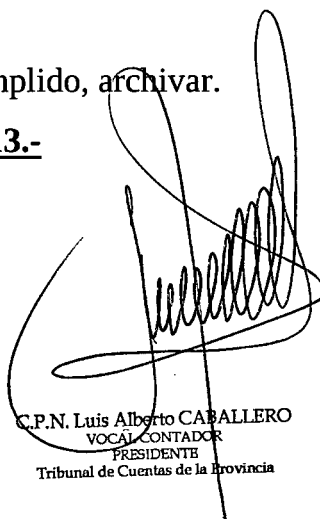
ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º - Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

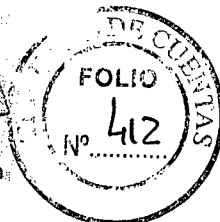
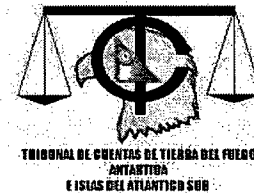
RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº /2013.-

TCP
Confeccionó
Controló
Contingió


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



154

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 54/2013.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 1.343,85
REMUNERACIONES	\$ 6.390,82
TOTAL	\$ 7.734,67

TCP
Confeccionó <i>lw</i>
Controló
Corrigió

[Signature]
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia